



GARN
GLOBAL ALLIANCE FOR
THE RIGHTS OF NATURE



Para su publicación inmediata, 1 de diciembre, 2021

Contacto Constanza Prieto Figelist, Earth Law Center, cpfigelist@earthlaw.org, +1 (202) 621-3877

Natalia Greene, Alianza Global por los Derechos de la Naturaleza (Global Alliance for the Rights of Nature), +593 99 944 3724, nati.greene@gmail.com

Alejandro Olivera, Centro para la Diversidad Biológica, +52 612 1040604, aolivera@biologicaldiversity.org

La Corte Constitucional de Ecuador hace valer los "Derechos de la Naturaleza" constitucionales para salvaguardar el Bosque Protector Los Cedros

QUITO, *Ecuador*— En un caso sin precedentes, la Corte Constitucional de Ecuador utilizó la disposición constitucional sobre los "Derechos de la Naturaleza" para salvaguardar el Bosque Protector Los Cedros de las concesiones mineras. El Tribunal votó 7 a favor y 2 abstenciones.

A raíz de la [decisión](#), que fue publicada el 1 de diciembre, la Corte Constitucional desarrollará una regla vinculante en la que se deben respetar los Derechos de la Naturaleza, el derecho a un medio ambiente sano, el derecho al agua y la consulta ambiental

La Corte decidió que las actividades que atentan contra los derechos de la naturaleza no deben realizarse dentro del ecosistema del Bosque Protector Los Cedros. El fallo prohíbe la minería y todo tipo de actividades extractivas en el área. También se deben negar los permisos de agua y ambientales a las empresas mineras.

Se han otorgado concesiones mineras a dos tercios del increíble bosque Los Cedros. La minera estatal ecuatoriana ENAMI y su socio canadiense, Cornerstone Capital Resources, tiene los derechos. El nuevo fallo significa que se deben cancelar las concesiones mineras, los permisos ambientales y de agua en el bosque.

"Este caso es emblemático no sólo para Ecuador, sino también para la comunidad internacional", dijo Alejandro Olivera, científico y representante en México del Centro para la Diversidad Biológica. "Esta sentencia progresista e innovadora protege a la fauna silvestre en peligro de

extinción, como los monos araña de cabeza marrón y los osos de anteojos en peligro de extinción, de las empresas mineras".

Earth Law Center, la Alianza Global por los Derechos de la Naturaleza (Global Alliance for the Rights of Nature), y el Centro para la Diversidad Biológica presentaron un [amicus curiae](#) en septiembre de 2020 ante la Corte Constitucional de Ecuador. Pidieron al tribunal que protegiera Los Cedros y que aplicara con firmeza las disposiciones constitucionales que establecen los Derechos básicos de la Naturaleza, o "Pachamama", incluidos los derechos a la existencia, a la restauración y los derechos de los ríos, especialmente el río Magdalena.

"Esta es una victoria histórica a favor de la Naturaleza. El Tribunal Constitucional establece que ninguna actividad que amenace los Derechos de la Naturaleza puede desarrollarse dentro del ecosistema del Bosque Protector Los Cedros, incluyendo la minería y cualquier otra actividad extractiva. La minería está ahora prohibida en este increíble y único bosque protegido. Esto sienta un gran precedente jurídico para continuar con otros Bosques Protectores amenazados. Hoy, las ranas en peligro de extinción, los osos de anteojos, el mono araña, las aves y la naturaleza en su conjunto han ganado una batalla sin precedentes", declaró Natalia Greene, de la Alianza Global por los Derechos de la Naturaleza.

"Sin duda es una buena noticia, pero la situación del Bosque Protector Los Cedros no es aislado en Ecuador", dijo Constanza Prieto Figelist, responsable legal para América Latina del Earth Law Center. "Este es un problema de los bosques en todo el país. En los últimos años se han otorgado concesiones mineras que se superponen a los Bosques Protectores".

El mono araña de cabeza marrón, que se encuentra en Los Cedros, ha perdido más del 80% de su área de distribución original en el noroeste de Ecuador. En 2005 se estimó que había menos de 250 monos araña de cabeza marrón en todo el mundo, lo que le otorgó a la especie un lugar entre los 25 primates más amenazados del mundo.

Los grupos señalaron que el caso es de gran importancia, tanto para Ecuador como para el mundo, porque tiene el potencial de establecer una importante e influyente "jurisprudencia de la Tierra" que ayudará a guiar a la humanidad para que sea un beneficio y no una presencia destructiva dentro de la comunidad de la vida. La minería que se ha propuesto es ilegal, según los grupos, además de violar los derechos del Bosque Protector Los Cedros como ecosistema, y los derechos de muchos de los miembros de esa comunidad de vida.